

Reglas de conducta para dar y aceptar gratificaciones

1. Preámbulo

Todas las actividades comerciales del Grupo Bosch, sus empleados y sus representantes comprometidos (en particular, agentes comerciales, agentes de aplicaciones o cualquier otro agente o subcontratista) deben actuar de conformidad con las disposiciones legales, el Código de Conducta Empresarial y otras directrices corporativas internas, e instrucciones centrales que rigen la legalidad o la conducta ética.

No se permiten excepciones, incluso si el propósito o transacción es para interés de la compañía.

Las regulaciones establecidas a continuación rigen los requisitos mínimos obligatorios ("Requisitos básicos") para dar y aceptar gratificaciones. Estas regulaciones deben observarse en los tratos con terceros y las deben cumplir todos los empleados del Grupo Bosch y los representantes.

La ley local se aplica además de los requisitos básicos.

2. Requisitos básicos

Se pueden dar y aceptar gratificaciones solo si se han cumplido todos los siguientes requisitos:

- a. La gratificación no se da/recibe con la intención de influir en las decisiones de negocio.
- b. La gratificación no se otorga con la intención de persuadir a los empleados de otra compañía, sin el conocimiento y el consentimiento de la gerencia de dicha compañía, para proporcionar a cambio un contra-desempeño específico que no se debe;
- c. La gratificación es razonable de acuerdo con el estado y las condiciones de vida del destinatario de la gratificación y con las normas culturales de la región, siempre y cuando cumpla con los requisitos básicos y este preferentemente por debajo de \$1000 MXP en caso que el monto sea mayor se deberá de documentar y pedir autorización. (consulte la sección 4 para obtener más detalles en este contexto);
- d. La gratificación no infringe las normas internas que rigen a la persona que la otorga o a la persona que la recibe (consulte la sección 5 para obtener más detalles en este contexto) y
- e. El acto de dar o recibir gratificación está documentado correctamente (consulte la sección 6 para obtener más detalles en este contexto).

3. Gratificaciones a funcionarios públicos.

- Está totalmente prohibido prometer, ofrecer o entregar cualquier beneficio indebido a una o varias personas con cargo público, directamente o a través de terceras personas.
Así mismo, está prohibido recibir cualquier beneficio indebido de una o varias personas con cargo público.



- En caso que por alguna razón de negocio se pretenda dar un regalo, invitación a un evento o una cortesía por mínima que sea a una o varias personas con cargo público, se requiere la aprobación previa de un nivel Directivo y del Oficial de Cumplimiento en México.

4. Naturaleza razonable de la propina.

Las gratificaciones a los empleados y consultores de las empresas deben ser socialmente adecuadas en casos individuales y de acuerdo con las normas culturales reconocidas de la región. El principio fundamental que se aplica es que cuanto más extraordinaria es la propina otorgada al destinatario, mayor es el grado de precaución que se requiere. En este contexto, se debe prestar especial atención al estado del destinatario de la propina en la jerarquía de la empresa y a sus circunstancias personales.

Dar y aceptar obsequios de dinero y cupones o vales electrónicos es inadmisibles, independientemente de la razón concreta, la posición del destinatario de la propina y el monto del pago.

Mientras se llevan a cabo negociaciones concretas sobre proyectos importantes e inmediatamente antes y después de dichas negociaciones, las gratificaciones a los empleados y consultores de los socios negociadores que participan en las negociaciones están prohibidas.

5. Cumplimiento de las normas internas de las empresas y autoridades gubernamentales.

Dar y aceptar gratificaciones solo está permitido si no viola las reglas internas de la compañía o la autoridad gubernamental de la persona que otorga o recibe la propina (por ejemplo, código de conducta, pautas de ética, directivas internas). Si hay dudas justificadas sobre esto y si no es posible aclarar esto, la persona en cuestión debe abstenerse de dar o aceptar la gratificación.

6. Documentar las gratificaciones

Deben documentarse todas las gratificaciones iguales o mayores a un equivalente a \$1000 MXP y se deben seguir los montos y reglas de documentación de la política interna de gratificaciones.

